

**Juzgado Mercantil (Huelva)**

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta

Fax: 959.526251. Tel.: 959.526247-50

N.I.G.: 2104142M20140000680

**Procedimiento: Concurso Abreviado 576/2014. Negociado: NR**

Sobre

De: D/ña. CAPITAL LEPTIS, SL

Procurador/a: Sr/a. MARIA DOLORES QUILON CONTRERAS

Letrado/a: Sr/a.

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

**PROVIDENCIA DE 26/11/15 QUE POR COPIA SE ACOMPAÑA.**

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmando la presente en HUELVA a veintiseis de noviembre de dos mil quince:

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN CONCURSAL  
FAX 954 296 726



## Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta  
Tlf.: 959.526247-50. Fax: 959.526251  
NIG: 2104142M20140000680

Procedimiento: Concurso Abreviado 576/2014. Negociado: NR  
Deudor: D/ña. CAPITAL LEPTIS, SL  
Procurador/a Sr./a.: MARIA DÓLORES QUILÓN CONTRERAS  
Letrado/a Sr./a.:

### PROVIDENCIA

**MAGISTRADA JUEZ QUE LA DICTA:** D/Dª JOSEFINA OÑA MARTIN

**Lugar:** HUELVA

**Fecha:** veintiseis de noviembre de dos mil quince

1.- Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, unanse a los autos de su razón.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe definitivo durante DIEZ DÍAS por medio de edicto que se anunciará en el tablón de anuncios del Juzgado, debiendo facilitar una dirección de correo electrónico para el envío del mismo.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 0393-0000-54-0576, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez  
Administración de Justicia

Firma del/la Letrado/a de la